



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2025/013461
Asunto 13/2026

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" Sra. SOFIA VELA CHIRIONI (C.I. 5.420.685-8), al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que los literales "A" y "B" del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecieron los requisitos a cumplir para las transformaciones;

III) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

IV) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargos a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

V) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente;

CONSIDERANDO: I) que el jerarca del inciso ha manifestado su conformidad para proceder con la transformación solicitada, en tanto la misma resulta conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

II) que según informe del Área Diseño Organizacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de 28 de octubre de 2025, la funcionaria Sra. SOFIA VELA, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma, por lo que la solicitud puede prosperar sin observaciones habiéndose cumplido el plazo legal a partir del 6 de diciembre de 2025;

III) que por el informe antes mencionado, se recomienda proyectar el cargo en el Escalafón B, Grado 3, con la Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico"

IV) que la Contaduría General de la Nación, se expidió oportunamente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sra. Sofia Vela Chirioni (CI: 5.420.685-8) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Sofia Vela Chirioni	Escalafón "C", Grado "1", Denominación "Administrativo XIV", Serie "Administrativo"	Escalafón "B", Grado "3", Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico".

2°. Dicha transformación será atendida con cargo del Rubro 0, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".



Ministerio
de Ambiente

3º. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y pase a la Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.

OSCAR CAPUTI

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIEL ODDONE

EDGARDO ORTUÑO